

ACTA NÚMERO 04 DE CARÁCTER ORDINARIO.- En la ciudad de Tamazunchale, S.L.P., siendo las 10:26 diez horas con veintiséis minutos del día 30 treinta de octubre de 2021 dos mil veintiuno, instalados en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos “Sixto García Pacheco”, los CC. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EUSEBIO HERNÁNDEZ MATÍAS, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL; ESTEPHANIA CAMARGO VIZUETH, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL; MA. VIRGINIA ÁVILA ARGUELLES, REGIDORA CONSTITUCIONAL; JOSÉ ANTONIO CHARUR BENDECK, REGIDOR CONSTITUCIONAL; GLADISELDA MARGARITA MENTADO CAMPOS, REGIDORA CONSTITUCIONAL; EDGAR MEDINA BACILIO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; JOVITA ESTEFANÍA SUÁREZ CASTILLO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; SOTERO ALVARADO LEAL, REGIDOR CONSTITUCIONAL; MAYRA HERNÁNDEZ ANASTACIO, REGIDORA CONSTITUCIONAL; ROBERTO VEGA RUBIO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; EUDOCIO MATEO SANTOS, REGIDOR CONSTITUCIONAL; EFRAÍN REYES MAURICIO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL; MARÍA DE LOS ÁNGELES ARANCIVIA MENDIOLA, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada para el día de hoy, con fundamento en los Artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 21 fracción I, 23 párrafo primero y 70 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 3, 10 fracción I, 11, 33, 37, 41, 54 y 55 del Reglamento Interno del Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE SE INTEGRARÁN AL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- IV. AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL CEFIM.
- V. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- VI. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- VII. APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA ELEGIR AL COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
- VIII. INFORME DE AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL POR EL PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2021, POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- IX. APROBACIÓN DE APOYO ECONÓMICO A EXTRABAJADORES.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I. EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista y verificar el Quórum Legal, informando que se

encuentran presentes los 15 quince Integrantes del Cabildo, procediendo en acto seguido el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, a la instalación de la presente Sesión y declarar la validez de los acuerdos que de la misma emanen. -----

II. EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, lo cual resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, se somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo el Acta de la Sesión anterior, que fue la No. 3 tres de carácter Ordinario, celebrada en fecha 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, misma que resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

III. EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE SE INTEGRARÁN AL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Solicitud que realiza el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, para aprobar los dos Integrantes que se unirán como Representantes de este Cabildo, ante el CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL y para tal efecto atendiendo las comisiones permanentes que desempeñan, se proponen las siguientes:

- 1.- **HACIENDA MUNICIPAL:** REGIDORA MA. VIRGINIA ÁVILA ARGUELLES.
- 2.- **ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS:** REGIDORA GLADISELDA MARGARITA MENTADO.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 66 fracción II de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

IV. EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL CEFIM. Solicitud que se realiza el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, para que los integrantes del cabildo autoricen la firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON EL CEFIM (COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS), el cual tiene como finalidad entre otras cosas, el colaborar conjuntamente en la implementación de acciones materia de capacitación y asesoría, en los siguientes temas:

- 1.- CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PARA ALCANZAR OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO;
- 2.- CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS” PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y PROMOVER UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS;
- 3.- ASESORÍA PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA OPERACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SACG6 Y SAACG.NET);

- 4.- CAPACITACIÓN PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN POR INDICADORES PARA EL ANÁLISIS DE RESULTADOS;
- 5.- CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN, CONFECCIÓN DE DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS;
- 6.- ASESORÍA PARA LA DIFUSIÓN EXITOSA DE PROGRAMAS Y ACCIONES MUNICIPALES;
- 7.- CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPAL;
- 8.- CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN TÉCNICA LEGISLATIVA, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE REGLAMENTOS, BANDOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES.
9. CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL; ENTRE OTROS.

El Convenio que se solicita, se autorice, es al tenor del formato siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de _____, San Luis Potosí, S.L.P., representado en este acto por _____, _____, Presidente Municipal y _____ Síndico Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Ayuntamiento"; y por la otra, la Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, representada por el Licenciado Emilio Eduardo Briones Valdez, en lo sucesivo "La CEFIM"; así mismo, cuando ambos comparezcan conjuntamente se les denominará "LAS PARTES", mismas que mediante el presente instrumento convienen en sujetarse a los siguientes Considerandos, Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

CONSIDERANDO

I.- Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que, en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal;

II.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5° faculta para que:

" Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal"; y

III.- Que la CEFIM es una Institución Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, encargada de formular, conducir, orientar, evaluar las políticas y acciones de la administración pública estatal en materia de fortalecimiento Institucional de los municipios y que tiene como principal misión fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales para favorecer su autonomía y desarrollo integral, a través de la prestación de servicios de capacitación, investigación, consultaría, asesoría y coordinación interinstitucional, ya sea con otras autoridades municipales o con entidades públicas de los ámbitos estatal y federal, así como con instituciones privadas y organismos internacionales.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En sesión de Cabildo de fecha _____ el H. Ayuntamiento _____, S.L.P autorizó al C. Presidente Municipal para que suscribiera, en todos sus términos, el presente "Convenio de Colaboración Interinstitucional"; acto que se asentó debidamente en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de esa misma fecha.

DECLARACIONES

Manifiesta El Ayuntamiento:

I.- Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en cuanto a su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.- Que es su decisión celebrar el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional y que sus facultades devienen de lo establecido en los artículos 70, fracciones I, IV y XXIX, así como en el numeral 75 fracción VIII, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Por lo que quienes lo representan en este acto, acreditan su personalidad como Presidente y Síndico municipal respectivamente para el periodo 2021-2024, con las copias certificadas del periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del _____ de _____ de dos mil veintiuno, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta Entidad, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, así como del acta de sesión Solemne de Cabildo de _____ de _____ del mismo año, para la instalación del Ayuntamiento de la Administración Municipal durante el periodo mencionado.

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio, las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en _____ Número__ en esta ciudad (o cabecera municipal).

Manifiesta La CEFIM:

I.- Que la CEFIM es un órgano administrativo desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaria General de Gobierno en términos de lo dispuesto en los Artículos 1º del Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de marzo del año dos mil dieciocho.

II.- Que la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios está representada en este acto por su titular, Lic. Eduardo Emilio Briones Valdez, quien cuenta con las facultades y la personalidad debidas para celebrar el presente convenio de conformidad a los arábigos 3º, 4º fracciones IV y V del Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de marzo del año dos mil dieciocho, en concatenación con los ordinales 6º fracción II del Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de mayo del dos mil dieciocho; así como el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintiuno signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona.

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado dentro sus oficinas localizadas en el interior del Parque Tangamanga II de LA Avenida Fray Diego de la Magdalena S/N del Fraccionamiento Industrial Aviación en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., C.P.78140.

Las partes convienen, en que el objeto del presente instrumento es formalizar la colaboración y la suma sus esfuerzos y lo adoptan para la realización de acciones conjuntas que contribuyan al cumplimiento cabal de sus obligaciones y objetivos, así como al mejor desempeño de sus funciones, sujetándose a los antecedentes y declaraciones expuestas con antelación y bajo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes se obligan a colaborar conjuntamente en la implementación de acciones materia de capacitación, elaboración de estudios, implementación de programas y asesoría técnica dirigidos al fortalecimiento institucional de El Ayuntamiento en particular, y de la Institución Municipal en general.

SEGUNDA. - La CEFIM, a solicitud expresa de El Ayuntamiento proporcionará los recursos económicos y humanos para realizar la adecuada impartición de cursos de capacitación, implementación de programas, asesorías técnicas y elaboración de estudios, así como para la prestación de servicios sin repercusión económica alguna para El Ayuntamiento, mismos que podrán consistir en:

- 1.- Capacitación para la Planeación estratégica, para la Planeación Estratégica desarrollo de planes de trabajo para alcanzar objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- 2.- Capacitación para la implementación del sistema "Presupuesto Basado en Resultados" para mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas;
- 3.- Asesoría para la interpretación y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la operación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SACG6 y SAACG.Net), para dar cumplimiento al registro contable de operaciones presupuestarias y financieras, de conformidad con los lineamientos y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 4.- Capacitación para el diseño y la implementación de Sistemas de Medición por indicadores para el análisis de resultados en planes y programas públicos.
- 5.- Capacitación para la elaboración de Manuales de Organización, confección de descripción y perfil de puestos;
- 6.- Asesoría para la difusión exitosa de programas y acciones municipales;
- 7.- Capacitación para la elaboración de informes de gobierno municipal;

8.- Capacitación, asesoría en técnica legislativa, normativa y procedimientos para la elaboración, actualización, revisión y publicación de Reglamentos, Bandos, circulares y disposiciones administrativas y para la elaboración de dictámenes.

9. Capacitación en Derechos Humanos dentro de la Institución Municipal;

10.- Capacitación y asesoría para el desarrollo humano y la calidad en los servicios municipales;

11.- Implementación del programa "Agenda Para el Desarrollo Municipal 2030";

12.- Servicio de hospedaje, diseño de páginas web y correos electrónicos institucionales municipales;

13.- Capacitación de Crisis Política; y

14.- Colaboración técnica normativa para la conformación de los diversos comités, con material informativo.

Nota:

Los temas anteriores se encuentran descritos de manera enunciativa mas no limitativa, los mismos podrán ajustarse a las peticiones y necesidades por parte del Ayuntamiento.

TERCERA. - El Ayuntamiento, para el logro del objeto planteado, se obliga a impulsar la participación de sus miembros, de su personal y la de sus dependencias en general en los programas y cursos de la CEFIM, así como a facilitar los espacios necesarios para el desarrollo de los mismos.

CUARTA. - Las partes designan a las siguientes personas como las responsables de coordinar las acciones contenidas en los programas materia del presente instrumento:

a). - Por El Ayuntamiento a _____ a cargo del área _____;

b). - Por La CEFIM y su estructura operativa, a los C.C. Alejandro Gallegos Moreno y Subdirector de Vinculación y Coordinación Institucional.

QUINTA. - La vigencia de este convenio inicia desde el momento de su firma y concluye el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro; no obstante, cualquiera de LAS PARTES podrá darlo por terminado anticipadamente por expresa voluntad, previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación, circunstancia que no afectará la conclusión de las acciones que en su momento se encuentren pendientes o en proceso de ejecución.

SEXTA. - Las partes acuerdan realizar, durante la vigencia del presente instrumento, las gestiones necesarias tendientes a obtener mayores recursos para mejorar los resultados planteados en su cláusula primera.

SÉPTIMA. - Las partes se comprometen dentro del ámbito de sus atribuciones, a dar difusión y seguimiento a los cursos de capacitación, programas, publicaciones y en general a todas las actividades que se desarrollen para el logro del objeto del presente instrumento.

OCTAVA. - Las partes acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo, así como de la relación que pudiera establecerse con personas físicas o morales cuyos servicios se contraten para el logro del objeto del presente, por lo que ninguna de las partes será responsable, solidario, patrón y/o empleado sustituto en forma alguna.

NOVENA. - El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento previa notificación por escrito de una parte a la otra, en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

DÉCIMA. - Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones convenidas, LAS PARTES se someten expresamente a la jurisdicción, leyes y Tribunales del Estado de San Luis Potosí, renunciando a cualquier fuero presente o futuro que tengan o que pudieran adquirir.

Leído el presente convenio por las partes, bien impuestos de su contenido y fuerza legal lo firman por triplicado en _____, S.L.P. a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veintiuno.

RÚBRICAS

Por el H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.

Por la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento
Institucional de los Municipios

Lic. Emilio Eduardo Briones Valdez
Coordinador Estatal para el Fortalecimiento
Institucional de los Municipios

En dicho Convenio, fungirán como Responsables Municipales para coordinar el seguimiento oportuno, los CC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ Y JUAN SILVESTRE RIVERA PÉREZ, Secretario y Secretario Técnico del Ayuntamiento.

Acto, seguido, en uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo el Convenio presentado, lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

V. EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. Solicitud que realiza el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, para que los Integrantes del Cabildo autoricen la constitución del CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, el cual tiene como finalidad establecer acciones de prevención y atención en casos de riesgo, siniestro o desastres naturales, en este organismo concurren los sectores públicos, sociales y privados, para la unión de esfuerzos. A este organismo concurrirán los sectores público, social y privado, del Municipio, el cual tiene su fundamento en el numeral 31 inciso c) fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y artículos 28 y 29 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

VI. EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. Solicitud que realiza el ING. JOSE LUIS MEZA VIDALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, para que los Integrantes del Cabildo autoricen EL DESCUENTO, EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN UN 100% PARA SER IMPLEMENTADO A PARTIR DEL DIA LUNES 15 DE NOVIEMBRE AL MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021; como una forma de incrementar la recaudación para el Municipio en este cierre de año e incentivar a los Ciudadanos para el pago de adeudos pendientes en este impuesto y se pongan al corriente en la Tesorería Municipal, es un acuerdo y beneficio que cada año se realiza para la Población, sobre todo a las Personas de escasos recursos, dadas las condiciones económicas que ha provocado la Pandemia y falta de recursos económicos en la Ciudadanía, pero para ello, es necesario que el Cabildo lo autorice.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, 16 segundo párrafo, 18, 20 segundo y tercer párrafo, 27, 29 y 43 en su segundo, tercero y cuarto párrafo, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; Solamente previo acuerdo de cabildo podrá otorgarse reducciones y subsidios en recargos y multas, en forma general, cuando las circunstancias económicas lo justifiquen.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

VII. EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA ELEGIR AL COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS. En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, solicita a los Integrantes del Cabildo la autorización para que el ING. JOSE LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal y la PROFRA. GLADISELDA MARGARITA MENTADO CAMPOS, Regidora Constitucional que Preside de la Comisión de Derechos Humanos, puedan emitir la Convocatoria Pública y bases para la elección del Titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, lo anterior con fundamento en el Artículo 88 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

VIII. EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL POR EL PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2021, POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, solicita a los Integrantes del Cabildo, el ingreso y participación con fines de exposición informativa del presente punto del orden del día, al C. C.P. JUAN MANUEL CASTILLO RODRÍGUEZ, Tesorero Municipal, lo cual resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, en uso de la palabra el C. C.P. JUAN MANUEL CASTILLO RODRÍGUEZ, Tesorero Municipal, informa que: *“Buen día H. Cuerpo Edificio, les daré lectura del oficio número SF/DGI/DRPF/SRPF/3982/2021, emitido en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de fecha octubre 04 de 2021, suscrito por la Lic. Laura Luz Cuevas Ramírez, Directora General de Ingresos de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal Subdirección de Recaudación y Política Fiscal, dirigido al C. JOSE LUIS MEZA VIDALES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., y que cita: Con la finalidad de atender lo estipulado en la última fracción del artículo 20 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí, se solicita proporcione mediante oficio solicitud de aprobación de afectación de las participaciones del Fondo General por el período de octubre – diciembre 2021, por concepto del suministro de energía eléctrica que Comisión Federal de Electricidad factura mes con mes. Lo anterior con la finalidad de contar con autorización expresa de dicho descuento a más tardar el 07 de octubre de 2021; en caso de que el municipio decida realizar directamente el pago ante CFE es necesario lo informe por escrito en fecha antes detallada. ... Rúbrica.*

Es importante mencionar que la cantidad que corresponde al descuento por el pago por concepto del suministro de energía eléctrica al municipio, se realiza directamente al Fondo General, y también es oportuno mencionarles que, una vez hecho este descuento, se solicita el reintegro, mediante gestión administrativa a la Coordinación de Desarrollo Social, para su reintegro mediante el Fondo de Fortalecimiento Municipal FFM, que corresponde al Ramo 33.

En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo lo anterior, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

IX. EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE APOYO ECONÓMICO A EXTRABAJADORES. En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, solicita a los Integrantes del Cabildo, el ingreso y participación con fines de exposición informativa del presente punto del orden del día, a los C.C. C.P. JUAN MANUEL CASTILLO RODRÍGUEZ, Tesorero Municipal y la PROFRA. BEATRIZ HIPOLITO SILVESTRE, Oficial Mayor, lo cual resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Acto seguido, en uso de la palabra la PROFRA. BEATRIZ HIPOLITO SILVESTRE, Oficial Mayor, informa que: *“Buenos Días, comparezco ante Ustedes, primeramente, para informarles de la situación que guardan 19 personas a quienes por algunos años se les ha estado apoyando con un recurso económico por parte del Ayuntamiento, son ex trabajadores de este Ayuntamiento Municipal que en su mayoría son de la tercera edad, y algunos otros beneficiarios por dependencia económica ex trabajadores finados, en ambos casos son personas que por varios años prestaron sus servicios a este Ayuntamiento, siendo así que cada vez que entra un Gobierno Municipal, se somete a consideración del Cabildo, si se seguirá otorgando dicho apoyo económico”.*

Acto seguido, en uso de la palabra el C. C.P. JUAN MANUEL CASTILLO RODRÍGUEZ, Tesorero Municipal, informa que: *“Es importante mencionar que el recurso destinado como apoyo económico a las personas de referencia, es de manera mensual y la idea es que en caso de que así lo considere este Cabildo, en dar su autorización que se formule la misma, sea por ejercicio fiscal, en el entendido que, si durante el período de tiempo en el cual esté vigente éste punto de acuerdo, cambiaran las circunstancias respecto a las personas beneficiarias de dicho apoyo económico, se estará actualizando la información correspondiente ante Ustedes; así mismo les informo quienes son las personas beneficiarias, así como las cantidades y el total, en atención al listado siguiente:*

JUAN JOSE CRUZ HERNANDEZ	\$6,831.07
JUVENCIO SANTIAGO HERNANDEZ	\$10,635.91
ALFREDO LARA MERAZ	\$6,831.07
MARIBEL CRUZ HERNANDEZ	\$8,071.80
CRISTINO MENDOZA HURTADO	\$8,071.80
MA.DE LOS ANGELES CEBALLOS TREJO	\$6,831.07
AURELIA ANTONIO ISAIAS	\$7,932.90
ALEJANDRA PINEDA BRUNO	\$7,932.90
PABLO HERNANDEZ	\$2,400.00
FELIPE HERNANDEZ	\$2,400.00
SABAS RIVERA TOVAR	\$4,004.40
BONIFACIA RAMIREZ AHUMADA	\$2,400.00
NATALIA HERNANDEZ MARTINEZ	\$2,400.00
JUANA ISIDRO RUTILIO	\$2,400.00
ROGACIANO HERNANDEZ GOYTORTUA	\$2,400.00
SANTOS TIBURCIO HERNANDEZ	\$2,400.00
REMEDIOS VIDAL SERNA	\$2,400.00
MAURA HERNANDEZ MARTINEZ	\$2,400.00
YOLANDA RIVERA RIVERA	\$3,607.00
TOTAL MENSUAL	\$92,349.92

En uso de la palabra el C. ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, manifiesta que: *“Es un tema que se viene trabajando en cada administración, y corresponde a un apoyo económico que se otorga en favor de estas personas, que prestaron sus servicios por varios años en favor del Ayuntamiento, es más una cuestión de humanidad y de ayuda a dichas personas, y como bien lo comenta el Tesorero Municipal, dicha aprobación la estaremos sometiendo a su consideración por ejercicio fiscal corriente, en este caso solo sería por lo correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de este 2021, y en enero de 2022 se pondría a consideración de este colegiado edilicio la autorización de nueva cuenta.*

Acto seguido, una vez analizado el presente punto, en uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, lo somete a la consideración de los Integrantes del Cabildo, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

X. EN EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES. -----

ASUNTO GENERAL 1 UNO. PROBLEMÁTICA DE LAS ENMIENDAS DEL REGISTRO CIVIL DE TAMAZUNCHALE. En uso de la palabra el C. ING. EDGAR MEDINA BACILIO, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“quisiera abordar el tema relacionado a los trámites que se realizan en el Registro Civil, relacionado en lo particular a las enmiendas que se realizan aquí en el municipio, siento un tema que ya había platicado con la Regidora Jovita, para plantearlo ante este Cuerpo Colegiado, en el sentido de buscar su apoyo como Cabildo, para solicitar al Gobernador del Estado, que nos dote de un Módulo Permanente, en el cual se pueda realizar éste servicio de las enmiendas, toda vez que, es un trámite que por la lejanía de la capital aparte de costoso, es muy complejo, y es una causa por la que la gente y en especial de nuestras comunidades a veces no tienen acceso a algunos programas sociales, porque para todo les piden documentos oficiales, como acta de nacimiento o la clave única de registro de población, y hay veces que por error de una letra en el nombre o apellidos, o bien porque no esté certificada la clave CURP, los mandan hasta San Luis Potosí capital a realizar ese tipo de trámite, y la gente no tiene recurso para ello, razón por la cual, opté tocar este tema ante Ustedes, para ver la posibilidad de llevar la solicitud hasta el Gobernador del Estado, para que nos apoye con esta necesidad prioritaria”.*

En uso de la palabra la C. PROFRA. JOVITA ESTEFANÍA SUÁREZ CASTILLO, Regidora Constitucional, manifiesta que: *“efectivamente, es un tema que traté en lo personal con el Regidor Edgar, toda vez que, mucha gente se nos acerca con este tipo de problemáticas, y sabiendo que estamos inmersos en la función de cabildo, nos piden asesoría, incluso en ocasiones hasta ayuda para poder realizar estos trámites, y se les da la explicación que son temas propios del registro civil y que se haría lo necesario por tratar el tema en este espacio para poder coadyuvar todos y lograr hacer eco en el Gobierno del Estado, a fin de que se nos asesore, informe y capacite para poder estar en posibilidades de tener un módulo permanente para este tipo de trámites”.*

En uso de la palabra el C. ING. EFRAÍN REYES MAURICIO, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“reforzando el punto, creo que si es conveniente el planteamiento ante el Gobierno del Estado, puesto que yo que he estado muy cercano a grupos vulnerables, como abuelitos o personas con algún tipo de discapacidad, me comentan y solicitan ayuda en este tipo de temas, y precisamente porque esté con errores ya sea un acta de nacimiento o la CURP, no pueden tener acceso a ciertos*

programas sociales, porque es documentación oficial que debe estar correcta para efectos de inscripción en los mismos, yo considero que ahorita que acaba de realizarse el cambio de Gobierno, es el momento idóneo para realizar este tipo de petición”.

En uso de la palabra el C. PROFR. ROBERTO VEGA RUBIO, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“compañeros, no se trata solamente de un tema meramente administrativo, también tiene injerencia de procedimientos de naturaleza judicial, lo cual y tomando en cuenta que en alguna ocasión ya hubo un módulo que se encargaba de eso anteriormente en el Registro Civil, hay que tener cuidado con el personal que lo atienda, porque a veces aparte de la duplicidad de claves de CURP, se cometía errores por parte de los encargados en el registro de algún nombre, y por una letra mal puesta, tienes que realizar un trámite de naturaleza judicial, es por ello que a hoy en día el Gobierno Federal se encuentra realizando la certificación de las claves, precisamente para rectificar esos detalles. Seamos cuidadosos, el trámite de una enmienda, sea cuando hay campañas o bien cuando se realiza en la ciudad capital, es muy sencillo y rápido. Yo sugiero que se recomiende al personal del Registro Civil que den un trato eficiente, de que sirve tener ventanillas de servicios, si el servicio va erróneo desde su origen, hay que capacitar bien al Personal que se encargue de ello”.*

En uso de la palabra el C. LIC. EUSEBIO HERNÁNDEZ MATÍAS, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“es muy acertada la petición Regidor, como abogado postulante hasta antes del 30 de septiembre de 2021, el realizar trámites jurídicos relacionados a este tipo de casos, son muy costosos, sobre todo por el traslado”.*

En uso de la palabra el C. PROFR. ROBERTO VEGA RUBIO, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“considero que el trámite más que aprobarlo por Cabildo, considero que debería de ser una gestión institucional, encabezada por el Presidente Municipal para con el Gobernador del Estado”.*

En uso de la palabra el C. SOTERO ALVARADO LEAL, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“primeramente, compañeros Regidores Edgar y Jovita, muy buena propuesta, puesto que los grupos vulnerables, por lo regular y malamente son grupos que se quedan en el olvido; esta situación de irregularidades en documentos oficiales de las personas es un problema social importante que debe de ser atendido, pero también hay que ayudar al Presidente Municipal, comprendo que el puede encabezar las gestiones para tal o cual trámite, pero también nosotros hay que hacer nuestro trabajo como Regidores, y no dejarle todo al Presidente, hay que poner nuestro granito de arena y formar una comisión de dos o tres regidores para gestionarlo, puesto que considero que es un tema muy factible que se si se puede dar en nuestro municipio por el alto grado de marginación que existe, y Presidente Municipal, si se puede, vamos a ayudarlo en este tema, yo me uno”.*

En uso de la palabra el C. ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, manifiesta que: *“Es un tema muy importante, y agradezco las palabras de quienes se sumaron para apoyar esta propuesta, también agregaría que dicha atención fuera no solo para la zona urbana, sino también para nuestras comunidades, es una propuesta que debemos de trabajar y madurar para poder presentársela en forma a nuestro Gobernador del Estado, puesto que si no es posible que nos den un módulo permanente, entonces realizar la gestión necesarias para que las jornadas de la Dirección del Registro Civil del Estado sean más seguidas en nuestro municipio, y así poder solucionar esa problemática social.”*

En uso de la palabra la C. MA. VIRGINIA ÁVILA ARGUELLES, Regidora Constitucional, manifiesta que: *“si es importante compañeros, en algún momento en que realizaba trámites en Tampico, me daba cuenta que, en algunos casos, hay comunidades enteras que no están dentro del padrón, siendo que es muy sencillo y no tiene ningún costo realizar dicha actividad, solo piden datos.”*

En uso de la palabra el C. ING. EDGAR MEDINA BACILIO, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“gracias a todos, si es un tema muy importante, de echo lo he tratado tanto con el Oficial del Registro Civil Número Uno, como con el Director del Sistema Municipal DIF, y ambos muestran mucho interés y total apoyo para sumarse a las actividades que se realicen por parte de la Dirección de Registro Civil de Gobierno del Estado, en este tipo de campañas, siempre en beneficio de la ciudadanía; entre muchos casos que conozco me llamó la atención de uno de una señora de la tercera edad, que por tener mal su CURP quedó fuera de un programa social de gobierno federal, y eso no puede pasar, por ello, los invito a que sigamos persistiendo en el tema, realizando las actividades que tengamos que hacer, en apoyo total al Presidente Municipal, para poder lograr ya sea el Módulo Permanente, o bien que las jornadas de enmiendas y certificación de CURP sean más seguidas.”*

Acto seguido, el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, somete a la consideración de los Integrantes de este Cabildo, la aprobación, para que el Presidente Municipal, gestione ante nuestro Gobernados del Estado la presencia de un módulo permanente en Tamazunchale, para realizar enmiendas y correcciones de Actas del Estado Civil de las Personas o CURP, lo cual resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ASUNTO GENERAL 2 DOS. PARTIDAS ECONÓMICAS PARA DELEGACIONES DE TAMÁN Y CHAPULHUACANITO. En uso de la palabra la C. PROFRA. GLADISELDA MARGARITA MENTADO CAMPOS, Regidora Constitucional, manifiesta que: *“quisiera compartir un punto que considero que es importante, tenía conocimiento que anteriormente las Delegaciones de Tamán y Chapulhuacanito, recibían de manera mensual una cantidad económica a manera de apoyo, y si me gustaría retomar el punto que el Regidor Vega comentó el día primero de octubre pasado, cuando entró en funciones el nuevo gobierno en la Delegación de Tamán, y entiendo que siempre habrá asuntos que urgen, pero en este caso, desconozco los motivos por los cuales la administración anterior dejó de proveer dicho apoyo a la Delegación de Tamán, y creo que está en el mismo sentido la Delegación de Chapulhuacanito, pero si es algo importante, como lo mencioné al principio y prioritario, puesto que hay muchas necesidades en las delegaciones, por ese motivo y de manera muy respetuosa quiero solicitar que se vuelvan a otorgar dichas partidas o apoyos económicos a las delegaciones tanto de Tamán como de Chapulhuacanito”.*

En uso de la palabra el C. PROFR. ROBERTO VEGA RUBIO, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“en apoyo a lo que comenta la Regidora Gladis, yo recuerdo que dichas aportaciones eran autorizadas por Cabildos desde los noventas, y considero que otorgar dichos apoyos económicos a las delegaciones, desahogaría la carga de trabajo a cabecera, porque mucha gente que no encuentra el apoyo en las delegaciones, vienen hasta cabecera municipal; yo considero que por el momento sería oportuno checar los conceptos en el presupuesto de egresos”.*

En uso de la palabra el C. SOTERO ALVARADO LEAL, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“recuerdo que en la administración pública 2004 – 2006, con el Licenciado Germán Martínez Reyes,*

ya se aprobaban por Cabildo dichas aportaciones, así mismo considero que de analizarse y proponerse la autorización de este tipo de apoyos, por la importancia que conlleva, soy de la idea que tendría que formularse dentro de un punto del orden del día, para una sesión sea ordinaria o bien extraordinaria, y no considerarlo en asuntos generales, y coincido con el Regidor Roberto, que hay que analizarlo desde el punto de vista del presupuesto de egresos, para que el incremento sea en base a las posibilidades financieras que haya, por lo que a mi corresponde, tienen mi total apoyo para cuando se toque este punto, tanto para la Delegación de Tamán, como para la Delegación de Chapulhuacanito”.

ASUNTO GENERAL 3 TRES. INFORMACIÓN RESPECTO A LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL.

En uso de la palabra el C. ING. EUDOCIO MATEO SANTOS, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí, estoy enterado que tenemos un plazo para presentar nuestra declaración inicial y hasta el momento, yo en lo personal, y hasta donde se también con la plantilla laboral del Ayuntamiento, no se ha entregado información al respecto por parte de la Contraloría Interna, siendo un asunto bastante delicado, puesto que podrían fincarnos responsabilidades administrativas por la falta de información a quienes estamos dentro del servicio público en este Ayuntamiento”.*

En uso de la palabra la C. PROFRA. GLADISELDA MARGARITA MENTADO CAMPOS, Regidora Constitucional, manifiesta que: *“respecto de la Declaración Patrimonial, la Contralora Interna me comentó que se estaba capacitando y que nos bajaría la información una vez que terminará dicha capacitación, puesto que ahora será en línea”.*

En uso de la palabra el C. SOTERO ALVARADO LEAL, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“considero que por la importancia que implica este posicionamiento, la Contralora Interna debería de darnos información puntual, puesto que hasta donde tengo entendido, sé que son solo 30 días para presentar dicha declaración patrimonial”.*

En uso de la palabra el C. ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, manifiesta que: *“es un tema que acabo de tratar con la C.P. Alicia Meraz Flores, Contralor Interno, y me refiere que efectivamente, como parte de la capacitación que ha estado tomando en el tema, deviene dentro de la misma, la firma de un convenio , que se llevará a cabo con todos los Presidente Municipales en la Auditoría Superior del Estado, precisamente por el punto que se acaba de referir en el sentido de que ahora las declaraciones serán de manera digitalizada, y hasta donde tengo conocimiento, una vez que se firme dicho convenio, tendríamos hasta de plazo hasta el treinta de noviembre de este año para poder realizar dicho trámite, en su momento ya que tenga conocimiento de la fecha de la firma de dicho convenio se los haré del conocimiento con mucho gusto, y les iré dando detalles respecto de la tramitología que deberá de desahogarse para tal efecto, pero si estamos dentro del tiempo permitido”.*

ASUNTO GENERAL 4 CUATRO. ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS. En uso de la palabra el C. SOTERO ALVARADO LEAL, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“solo como comentario, me gustaría que en alguna de las sesiones posteriores tocáramos el tema de los estacionamientos exclusivos”.*

ASUNTO GENERAL 5 CINCO. ATENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. En uso de la palabra la C. PROFRA. GLADISELDA MARGARITA MENTADO CAMPOS, Regidora Constitucional, manifiesta que: *“solo como comentario, quisiera puntualizar e insistir en el tema de la atención que se ofrece a la ciudadanía en general, debe de ser eficaz, eficiente, digna, empática, hay veces que hay gente que espera y espera sin tener respuesta a sus solicitudes, y es donde nos hacen quedar mal a todos, y sobre todo a nosotros como Autoridades, por ello, sigo insistiendo en la recomendación que se debe realizar a los trabajadores del Ayuntamiento, para que ofrezcan un excelente servicio a la ciudadanía; también, en el mismo sentido está lo referente a las instalaciones físicas del Ayuntamiento, en muchos casos, tanto instalaciones como implementos para brindar el servicio son deplorables, he estado en varios departamentos y en muchos de ellos, por ejemplo, tienen equipos de cómputo en muy malas condiciones, equipo de oficina igual, que está en malas condiciones, sé muy bien Presidente que en este momento estamos limitados en cuanto a recursos económicos se refiere, pero en la medida de lo posible, comencemos a dignificar la imagen que en servicio, de manera integral, brindamos a la ciudadanía.”*

ASUNTO GENERAL 6 SEIS. REGLAMENTO DE ECOLOGÍA. En uso de la palabra la C. T.E. MAYRA HERNÁNDEZ ANASTACIO, Regidora Constitucional, manifiesta que: *“como Titular de la Comisión de Ecología, me he dado a la tarea de estar muy de cerca con la Ing. Alberta Rubio Hernández, Encargada de Ecología y Medio Ambiente, y sinceramente después de revisar el reglamento del área administrativa en mención, nos damos cuenta que estamos muy limitados para emprender acciones gubernamentales, en torno a la aplicación de medidas afines a dicha área, motivo por el cual, quisiera emprender la gestión institucional a fin de estar en la posibilidad de presentar una propuesta de reforma a dicho Reglamento.”*

En uso de la palabra el C. SOTERO ALVARADO LEAL, Regidor Constitucional, manifiesta que: *“este tema es muy importante porque cualquier acción correspondiente al rubro de ecología genera un impacto ambiental, soy de la idea de que en coadyuvancia con la Regidora Mayra, con la Directora de Ecología, con un buen asesor en la materia, se puede conformar una buena propuesta, y analizarla bien, puesto que es lamentable que tengamos nuestros ríos, nuestras calles, nuestro entorno, muy contaminado y no podemos dejarles eso a las nuevas generaciones”.*

En uso de la palabra la C. T.E. MAYRA HERNÁNDEZ ANASTACIO, Regidora Constitucional, manifiesta que: *“ya estuve platicando con la Directora de Ecología al respecto, incluso estuvimos analizando lo referente al marco normativo, y efectivamente, consideramos que necesitamos de un buen asesoramiento jurídico, para no incurrir en violación de derechos en el momento de formular la propuesta de reforma al Reglamento, es importante mencionar que la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, debe de ser más operativa, hacer campañas de reforestación que tanto hacen falta en nuestras localidades, también el reciclaje es un tema importante, el trabajar en la gestión de un centro de acopio, en beneficio de la sociedad, son temas que me gustaría que como grupo colegiado abordáramos más en lo próximo”.*

XI. EN EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Acto continuo y siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del día 30 treinta de octubre del 2021 dos mil veintiuno, el C. ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale, S.L.P. procede a la Clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en los

términos de Ley, firmando al margen los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo para constancia. Doy Fe. LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.-----

**ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. EUSEBIO HERNÁNDEZ MATÍAS
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. ESTEPHANIA CAMARGO VIZUETH
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. VIRGINIA ÁVILA ARGUELLES
REGIDORA CONSTITUCIONAL**

**C. JOSÉ ANTONIO CHARUR BENDECK
REGIDOR CONSTITUCIONAL**

**C. GLADISELDA MARGARITA MENTADO CAMPOS
REGIDORA CONSTITUCIONAL**

**C. EDGAR MEDINA BACILIO
REGIDOR CONSTITUCIONAL**

**C. JOVITA ESTEFANÍA SUÁREZ CASTILLO
REGIDORA CONSTITUCIONAL**

**C. SOTERO ALVARADO LEAL
REGIDOR CONSTITUCIONAL**

**C. MAYRA HERNÁNDEZ ANASTACIO
REGIDORA CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO VEGA RUBIO
REGIDOR CONSTITUCIONAL**

**C. EUDOCIO MATEO SANTOS
REGIDOR CONSTITUCIONAL**

**C. EFRAÍN REYES MAURICIO
REGIDOR CONSTITUCIONAL**

